

574 . 25

SALTA, 10 DIC 2025

Expediente N° 542/2025-ING-UNSa

VISTO el expediente N° 542/2025-ING-UNSa y en particular la Resolución FI N° 533-CD-2024 mediante la cual se aprueba la propuesta de "Ciclo de Ingreso y Nivelación CIN INGENIERÍA 2026" dentro del Programa Integral de Articulación, Ingreso y Permanencia (PIAIP) -UNSa 2025-2028 de la Universidad Nacional de Salta, aprobado mediante Resolución CS N° 455/2025; y

CONSIDERANDO:

Que en la propuesta mencionada se detallan la cantidad de Instructores Estudiantiles necesarios, la modalidad, la duración del curso, las principales funciones y el perfil requerido para los cargos.

Que los cargos de Instructores Estudiantiles serán contratados por un período de treinta (30) días, coincidente con la duración del curso, debiendo cumplir una carga horaria de diez (10) horas semanales.

Que dentro de los cargos se contempla un (1) cargo de instructor Estudiantil para las Tecnicaturas.

Que los aspirantes deberán ser estudiantes de las Carreras de Ingeniería y Tecnicaturas de esta Facultad.

Que corresponde designar a los/las profesionales que integrarán la Comisión Evaluadora encargada de intervenir en el proceso de selección de los Instructores Docentes.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,



574 . 25

Expediente N° 542/2025-ING-UNSa

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Convocar a inscripción de interesados, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, para cubrir seis (6) cargos estudiantiles: cinco (5) destinados a las comisiones de ingreso de las Carreras de Ingeniería y uno (1) destinado a la comisión de ingreso de las Tecnicaturas. Los cargos corresponderán al Curso de Ingreso y Nivelación CIN INGENIERIA 2026, con una duración contractual de treinta (30) días, coincidentes con la duración del mencionado Curso.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los postulantes al presente llamado deberán poseer el siguiente perfil:

- 1- Ser estudiante regular de la Facultad de Ingeniería.
- 2- Tener aprobado, como mínimo, el treinta por ciento (30 %) de la carrera, incluyendo las asignaturas Álgebra Lineal y Geometría Analítica y Análisis Matemático I; o, en el caso de los estudiantes de las Tecnicaturas, Álgebra y Geometría Analítica y Análisis Matemático o Introducción a la Matemática. Además, deberán contar con al menos dos (2) materias aprobadas durante el último año.
- 3- Tener conocimiento del Proyecto Institucional del Programa Integral de Articulación, Ingreso y Permanencia (PIAIP) - UNSa 2025-2028 de la Universidad Nacional de Salta, aprobado mediante Resolución CS N° 455/2025.
- 4- Poseer, preferentemente, antecedentes de desempeño en actividades docentes tales como: Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Auxiliar Estudiantil del CIU Alumno Auxiliar Adscripto (no rentado), Tutor, etc.
- 5- Poseer, preferentemente, antecedentes de desempeño en actividades relacionadas con el Ingreso a la Universidad.
- 6- Poseer, preferentemente, antecedentes de desempeño en otras actividades

574 . 25

Expediente N° 542/2025-ING-UNSa

académicas y/o de investigación.

- 7- Poseer conocimientos básicos de herramientas informáticas, preferentemente de plataformas de educación a distancia.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que las principales funciones de los Instructores Estudiantiles de la Facultad de Ingeniería son:

- Asistir al Instructor docente durante las clases presenciales y virtuales.
- Orientar a los estudiantes en la resolución de ejercicios y uso de la Plataforma Moodle.
- Promover la integración grupal y el acompañamiento entre pares.
- Detectar dificultades de aprendizaje y derivadas al coordinador o al Gabinete de Orientación y Tutoría.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la convocatoria, se efectuará con el siguiente calendario:

PERIODO DE PUBLICIDAD: Del 11 al 15 de diciembre de 2025

PERIODO DE INSCRIPCIÓN: Del 15 al 18 de diciembre de 2025

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 18 de diciembre de 2025, a horas 14:00

CONSTITUCIÓN COMISIÓN ASESORA

PARA LA SELECCIÓN POR ANÁLISIS

DE ANTECEDENTES Y ENTREVISTA: 19 de diciembre de 2025, a horas 10:00

ARTÍCULO 5º.- Establecer que las inscripciones se recibirán, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hs., en el Dpto. Docencia de la Facultad de Ingeniería, sito en Complejo Universitario General D. José de San Martín - Avda. Bolivia N° 5.150 -4400 SALTA-.


ARTÍCULO 6º.- Los aspirantes registrarán su inscripción, a través de la presentación de:

- Curriculum Vitae actualizado con carácter de declaración jurada y documentación probatoria vinculada a los requisitos de la resolución de convocatoria.
- Estado Curricular con Aplazos actualizado emitido desde el SIU guaraní y, si

Expediente N° 542/2025-ING-UNSa

correspondiera, resolución que aprueba el plan de trabajo de tesis/tesina/trabajo final o inscripción al proyecto final.

ARTÍCULO 7º.- Designar, como miembros de la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria, a los siguientes docentes:

- TITULARES:**
- Ing. Ignacio RUIZ COLLIVADINO
 - Dr. Ing. Juan Pablo GUTIERREZ
 - Ing. Claudia del Valle GALARZA
- SUPLENTES:**
- Prof. Beatriz Emilce COPA.
 - Mag. Ing. Claudia Mónica BORRÉ
 - Ing. Mariela Ivana RÍOS

ARTÍCULO 8º.- Comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad, publicar en la página web oficial y redes sociales, difundir por correo electrónico a la comunidad universitaria, notificar a los miembros de la Comisión Asesora, a la Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos de personal y Docencia, y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RNQ

RESOLUCIÓN FI N°

574 - D - 2025



DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa